



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚM. LR/DAYSG-004/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO."**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 03 tres de agosto de 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050, de esta ciudad de Guanajuato, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato; con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo, motivo de este procedimiento cuyos datos aparecen en el encabezado de esta acta, de conformidad y en apego a lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 80 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato y las demás disposiciones legales administrativas aplicables a este fin y lo indicado en el numeral 3.3 de las bases que rigen la presente **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano"**; estando presentes:

Nombre	Cargo
Saul Cruz Canuto	Suplente del Presidente del Comité
Manuel Ludovico Mata Vega	Secretario Técnico
Alfredo López Márquez	Suplente de la C.P. Irma Mandujano García, Vocal.
Marco Antonio Campos Briones	Vocal
María Gabriela Hernández Arzola	Suplente de Patricia Preciado Puga, Vocal
José Manuel Aguilar Jasso	Suplente de Celia Carolina Valadez Beltrán Vocal
Estefanía Porras Barajas	Vocal
Jeronimo Ordaz Luna	Director de Adquisiciones y Servicios Generales
Felipe de Jesús Ramírez Aguilar	Suplente del Titular de la Contraloría Municipal
Israel Waldo Jiménez	Director General de Servicios Jurídicos

Y por parte del Área Técnica el **C. Joaquín Mayorga Montes**, en su carácter de Director de Proyectos Productivos.

Una vez verificado que existe quórum legal con 7 de 7 miembros con derecho a voz y voto se procede a dar inicio al acto de fallo del procedimiento de **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano"**-----

**ANTECEDENTES:**

**Primero.** – De acuerdo con el calendario de eventos de las bases de **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano"**, el día 25 veinticinco de julio del 2023 fueron enviadas vía correo electrónico las invitaciones a los siguientes licitantes:

Licitante	Correo electrónico
SEMMAJO S. de R.L. de C.V.	semillasmajo2016@gmail.com
Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.	semillaselpastor0606@gmail.com
Semillas Jomar S.P.R. de R.L.	semillasjomart2020@gmail.com
San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.	granja_sanjose@hotmail.com
Patricia Vela Vilches	granjaescondida@hotmail.com
Nicolas Ornelas Medina	aviarionicole@hotmail.com

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**Segundo.** – De acuerdo con las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, la venta de bases se realizó el día 26 veintiséis de julio del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas; registrándose la adquisición de 06 bases por parte de los siguientes licitantes:

1. SEMMAJO S. de R.L. de C.V.
2. Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.
3. Semillas Jomar S.P.R. de R.L.
4. San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.
5. Patricia Vela Vilches
6. Nicolás Ornelas Medina

**Tercero:** De acuerdo con el numeral 2.1 de las bases, la junta de aclaraciones se celebró el día 28 veintiocho de julio del año en curso, a las 13:00 trece horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050. Guanajuato, Gto.

**Cuarto:** El acto de presentación y apertura de ofertas se celebró a las 12:00 doce horas del día 01 primero de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050, de esta ciudad de Guanajuato y se presentaron 06 seis licitantes siendo estos los siguientes:

No.	Licitante	Observaciones
1	SEMMAJO S. de R.L. de C.V.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para las partidas 2, 3,4 y 5 del anexo 1 de las bases.</li><li>2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.</li></ol>
2	Patricia Vela Vilches	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para la partida 1, del anexo 1 de las bases.</li><li>2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.</li></ol>
3	Nicolás Ornelas Medina	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para la partida 1 del anexo 1 de las bases.</li><li>2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.</li></ol>
4	Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para las partidas 2, 3,4 y 5 del anexo 1 de las bases.</li><li>2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.</li></ol>
5	Semillas Jomar S.P.R. de R.L.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para la partida 2, 3,4 y 5 del anexo 1 de las bases.</li><li>2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.</li></ol>
6	San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta propuesta para la partida 1 del anexo 1 de las bases.</li></ol>





	2. Presenta todos los documentos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.
--	---

Los importes ofertados por cada licitante son los siguientes:

No.	Licitante	Monto ofertado	
1	SEMMAJO S. de R.L. de C.V.	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		2.-Molinos para nixtamal.	\$774,875.00 (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		3.- Silos metálicos galvanizados.	\$51,282.00 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
		4.-Picadoras de Forraje.	\$559,936.00 (Quinientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)
		5.- Fertilizante químico.	\$746,394.00 (Setecientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
		Total	\$2,132,487.00 (Dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)
2	Patricia Vela Vilches	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		1.- Paquetes integrales de 20 pollas.	\$568,721.00 (Quinientos sesenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)
3	Nicolás Ornelas Medina	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		1.- Paquetes integrales de 20 pollas.	\$552,921.00 (Quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)
4	Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		2.-Molinos para nixtamal.	\$812,500.00 (Ochocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
		3.- Silos metálicos galvanizados.	\$53,100.00 (Cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.)
		4.-Picadoras de Forraje.	\$582,400.00 (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
		5.- Fertilizante químico.	\$804,960.00 (Ochocientos cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
		TOTAL	\$2,252,960.00 (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
5	Semillas Jomar S.P.R. de R.L.	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		2.-Molinos para nixtamal.	\$793,750.00 (Setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
		3.- Silos metálicos galvanizados.	\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
		4.-Picadoras de Forraje.	576,000.00 (Quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
		5.- Fertilizante químico.	\$774,000.00 (Setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



		TOTAL	2,195,950.00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
6	San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.	<b>Partida en la que participa</b>	<b>Monto ofertado</b>
		1.- Paquetes integrales de 20 pollas.	\$505,521.00 (Quinientos cinco mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.)

**Quinto.** - En fecha 02 dos de agosto del año en curso, personal de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, elaboró la tabla comparativa de aspectos legales y la tabla comparativa de precios de las propuestas presentadas por los licitantes para el procedimiento **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano"**; el análisis en cita fue elaborado por la C.P. Claudia Díaz Álvarez, en su carácter de profesional administrativo A, revisado por la C.P. Martha Beatriz Alvarez Gonzalez, en su carácter de Sub Directora de Adquisiciones y autorizado por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales.

**Sexto.** - En fecha 02 dos de agosto del año en curso, personal de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano elaboró la tabla comparativa de aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes para el procedimiento de **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano"**; el análisis en cita fue elaborado y revisado por el C. Joaquín Mayorga Montes, en su carácter de Director de Proyectos Productivos y autorizado por la Lic. Miriam de Jesús Balderas Figueroa, en su carácter de Directora General de Desarrollo Social y Humano.

#### DETERMINACIÓN DEL FALLO:

A partir de la entrega y recepción de las propuestas presentadas se procedió a analizar y a evaluar las mismas por parte del área requirente emitiendo el dictamen correspondiente, cuyo resultado y conclusiones son:

**PRIMERO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; el licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el **anexo 1 especificaciones técnicas partida 2 molinos de nixtamal, partida 3 silos metálicos galvanizados y partida 5 fertilizante químico nitrogenado** de las bases.

Así mismo, para la **partida 4 picadoras de forraje no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados ya que solicita una picadora de forraje con un motor marca HUYNDAI de 6.7 HP y oferta un producto con un motor marca HUSKY de 6.5 HP.

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.** para la **partida 4 picadoras de forraje**, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.4 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Ahora bien, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.** cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el numeral 13.1 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación. Así mismo, de acuerdo a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios, el licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.** cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en los numerales 13.2 de las bases para las partidas 2 molinos para nixtamal, 3 silos metálicos galvanizados y 5 fertilizante químico nitrogenado.

**SEGUNDO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el licitante **Patricia Vela Vilches, cumple a cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 partida 1 paquetes integrales de 20 pollas.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Patricia Vela Vilches, cumple a cabalidad**, con los requisitos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Patricia Vela Vilches** para la partida 1 paquetes integrales de 20 pollas, **oferta un precio que sobrepasa por \$797.00 (setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) el precio no aceptable** establecido en la investigación de mercado autorizada en la Decimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Patricia Vela Vilches** para la **partida 1 paquetes integrales de 20 pollas**, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, lo anterior toda vez que oferta un precio que resulta ser no aceptable para la convocante.

**TERCERO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el licitante **Nicolás Ornelas Medina, cumple a cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 partida 1 paquetes integrales de 20 pollas.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Nicolás Ornelas Medina, cumple a cabalidad**, con los requisitos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Nicolás Ornelas Medina** para la partida 1 paquetes integrales de 20 pollas, **oferta un precio que sobrepasa por \$597.00 (quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) el precio no aceptable** establecido en la investigación de mercado autorizada en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Nicolás Ornelas Medina** para la **partida 1 paquetes integrales de 20 pollas**, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, lo anterior toda vez que oferta un precio que resulta ser no aceptable para la convocante.

**CUARTO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; el licitante **Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el **anexo 1 especificaciones técnicas partida 3 silos metálicos galvanizados y partida 5 fertilizante químico nitrogenado** de las bases.

Así mismo, para la **partida 2 molinos de nixtamal no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados ya que se solicita un molino para nixtamal con dimensiones del desintegrador con medidas de 92 cm X 91 cm X 63 cm y oferta un bien con medidas de 80 cm X 50 cm X 90 cm y para la **partida 4 picadoras de forraje no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados ya que solicita una picadora de forraje con un motor HYUNDAI de 6.7 hp, que incluya una boca de entrada, potencia de 6.7 hp de gasolina, cribas de 3/16 y 1/2, con 3 cuchillas de corte, dimensiones de 68.5x150x53 cm, 9 martillos golpeadores, peso de 70 kg, producción de secos de 250, producción 700 y en la propuesta técnica no se plasma la totalidad de las características técnicas del bien ofertado, así mismo al buscar en internet el modelo del producto ofertado no se encontró ficha alguna que concuerde con el bien ofertado, por lo cual no se cuenta con información suficiente para comparar el producto solicitado contra el ofertado.

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.** para la **partida 2 molinos de nixtamal y partida 4 picadoras de forraje**; lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.4 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.



Ahora bien, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el licitante **Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.**, cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.**, para las partidas 2 molinos de nixtamal, partida 3 silos metálicos galvanizados, partida 4 picadoras de forraje y partida 5 fertilizante químico nitrogenado el precio ofertado sobrepasa **el precio no aceptable** establecido en la investigación de mercado autorizada en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato:

Partida	Material	Cantidad	Unidad de medida	Importe que sobrepasa el precio no aceptable
2	Molinos de nixtamal	125	pieza	\$ 300.00
3	Silos metálicos galvanizados	6	pieza	\$ 301.35
4	Picadoras de forraje	32	pieza	\$ 700.00
5	Fertilizante químico nitrogenado	1032	bulto	\$ 55.10

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Semillas El Pastor S.P.R. de R.L.** para la **partida 2 molinos de nixtamal, partida 3 silos metálicos galvanizados, partida 4 picadoras de forraje y partida 5 fertilizante químico nitrogenado**; lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

**QUINTO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; el licitante **Semillas Jomar S.P.R. de R.L.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el **anexo 1 especificaciones técnicas partida 3 silos metálicos galvanizados y partida 5 fertilizante químico nitrogenado** de las bases.

Así mismo, para la **partida 2 molinos de nixtamal no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados ya que en la propuesta técnica no se plasma la totalidad de las características técnicas del bien ofertado, así mismo al buscar el modelo y marca del producto en la página del fabricante ARISA no se encontró el modelo ofertado, por lo cual no se cuenta con información suficiente para comparar el producto solicitado contra el ofertado y para la **partida 4 picadoras de forraje no cumple con los requerimientos técnicos** solicitados ya que solicita una picadora de forraje con un motor HYUNDAI de 6.7 hp, que incluya una boca de entrada, potencia de 6.7 hp de gasolina, cribas de 3/16 y 1/2, con 3 cuchillas de corte, dimensiones de 68.5x150x53 cm, 9 martillos golpeadores, peso de 70 kg, producción de secos de 250, producción 700 y en la propuesta técnica no se plasma la totalidad de las características técnicas del bien ofertado, así mismo al buscar el modelo y marca del producto en la página del fabricante ARISA no se encontró el modelo ofertado, por lo cual no se cuenta con información suficiente para comparar el producto solicitado contra el ofertado.

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Semillas Jomar S.P.R. de R.L.**, para la **partida 2 molinos de nixtamal y partida 4 picadoras de forraje**; lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.4 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

Ahora bien, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el licitante **Semillas Jomar S.P.R. de R.L.**, cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el numeral 13.1 de las bases.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos económicos elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **Semillas Jomar S.P.R. de R.L.** para las **partidas 2 molinos de nixtamal, partida 3 silos metálicos galvanizados, partida 4 picadoras de forraje y partida**





**5 fertilizante químico** el precio ofertado sobrepasa el **precio no aceptable** establecido en la investigación de mercado autorizada en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato:

Partida	Material	Cantidad	Unidad de medida	Importe que sobrepasa el precio no aceptable
2	Molinos de nixtamal	125	pieza	\$ 150.00
3	Silos metálicos galvanizados	6	pieza	\$ 151.35
4	Picadoras de forraje	32	pieza	\$ 500.00
5	Fertilizante químico nitrogenado	1032	bulto	\$ 25.10

Por tanto, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Semillas Jomar S.P.R. de R.L.** para la **partida 2 molinos de nixtamal, partida 3 silos metálicos galvanizados, partida 4 picadoras de forraje y partida 5 fertilizante químico nitrogenado;** lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como en el numeral 4.11 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.

**SEXTO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el licitante **San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L., cumple a cabalidad** con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 partida 1 paquetes integrales de 20 pollas.

De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el licitante **San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L., cumple a cabalidad**, con los requisitos solicitados en los numerales 13.1 y 13.2 de las bases.

La evaluación que precede se realizó con fundamento en los **artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 77 y 80 fracción II del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, así como en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.6 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.**

#### ACUERDOS:

Con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración de los miembros del Comité lo siguiente:

**PRIMERO:** Se propone adjudicar al licitante **San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.,** la partida paquetes integrales de 20 pollas, por un importe de \$505,521.00 (Quinientos cinco mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación. Los que estén por la afirmativa levanten su mano. -----

Se han contabilizado 4 votos a favor:

- Saul Cruz Canuto, Suplente del Presidente del Comité.
- Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico
- Alfredo López Márquez, Suplente de la C.P. Irma Mandujano García, Vocal.
- Marco Antonio Campos Briones, Vocal

Se han contabilizado 3 votos en contra:

#### ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



- María Gabriela Hernández Arzola, suplente de la Regidora Patricia Preciado Puga, Vocal
- Estefanía Porras Barajas, Vocal
- José Manuel Aguilar Jasso, Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal

Con 4 votos a favor y 3 en contra, con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los miembros del Comité determinan **adjudicar**, al licitante **San José Proveedor Agropecuario, S. de P.R. de R.L.**, la **partida 1 paquetes integrales de 20 pollas**, por un importe de **\$505,521.00** (Quinientos cinco mil quinientos veintiuno pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se propone adjudicar al licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.**, la **partida 2 molinos de nixtamal**, **partida 3 silos metálicos galvanizados** y **partida 5 fertilizante químico nitrogenado** por los siguientes importes:

Partida	Material	Cantidad	Unidad de medida	Importe que sobrepasa el precio no aceptable
2	Molinos de nixtamal	125	pieza	\$ 774,875.00
3	Silos metálicos galvanizados	6	pieza	\$ 51,282.00
5	Fertilizante químico nitrogenado	1032	bulto	\$ 746,394.00
<b>Total a adjudicar</b>				<b>\$1,572,551.00</b>

Dando un gran total de **\$1,572,551.00** (Un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación. Los que estén por la afirmativa levanten su mano. -----

Se han contabilizado 4 votos a favor:

- Saul Cruz Canuto, Suplente del Presidente del Comité.
- Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico
- Alfredo López Márquez, Suplente de la C.P. Irma Mandujano García, Vocal.
- Marco Antonio Campos Briones, Vocal

Se han contabilizado 3 votos en contra:

- María Gabriela Hernández Arzola, suplente de la Regidora Patricia Preciado Puga, Vocal
- José Manuel Aguilar Jasso, Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal
- Estefanía Porras Barajas, Vocal

Con 4 votos a favor y 3 en contra, con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los miembros del Comité determinan **adjudicar**, al licitante **SEMMAJO S. de R.L. de C.V.**, la **partida 2 molinos de nixtamal**, **partida 3 silos metálicos galvanizados** y **partida 5 fertilizante químico nitrogenado** por los siguientes importes:

Partida	Material	Cantidad	Unidad de medida	Importe que sobrepasa el precio no aceptable
2	Molinos de nixtamal	125	pieza	\$ 774,875.00
3	Silos metálicos galvanizados	6	pieza	\$ 51,282.00
5	Fertilizante químico nitrogenado	1032	bulto	\$ 746,394.00

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Partida	Material	Cantidad	Unidad de medida	Importe que sobrepasa el precio no aceptable
Total a adjudicar				\$1,572,551.00

Dando un gran total de **\$1,572,551.00 (Un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**

**TERCERO:** Se propone con fundamento en lo establecido en el artículo 79 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el estado de Guanajuato, así como los numerales 4.4 y 15.3 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, declarar desierta la **partida 4 picadoras de forraje**; lo anterior toda vez que de acuerdo con el análisis técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; ninguna de las ofertas evaluadas cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases.

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación. Los que estén por la afirmativa levanten su mano. -----

Se han contabilizado 6 votos a favor:

- Saul Cruz Canuto, Suplente del Presidente del Comité.
- Manuel Ludovico Mata Vega, Secretario Técnico
- Alfredo López Márquez, Suplente de la C.P. Irma Mandujano García, Vocal.
- Marco Antonio Campos Briones, Vocal
- María Gabriela Hernández Arzola, suplente de la Regidora Patricia Preciado Puga, Vocal
- Estefanía Porras Barajas, Vocal

Se han contabilizado 1 votos en contra:

- José Manuel Aguilar Jasso, Suplente de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal

Con 6 votos a favor y 1 voto en contra, con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, los miembros del Comité determinan **declarar desierta la partida 4 picadoras de forraje**; lo anterior toda vez que de acuerdo con el análisis técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; ninguna de las ofertas evaluadas cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases.

Resulta importante señalar que para la determinación contenida en los párrafos anteriores se tomó en consideración en todo momento lo previsto por el artículo 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**.

Se comunica que la firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día 04 cuatro de agosto de 2023 en horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050. Guanajuato, Gto.

Para efectos de notificación y en términos del artículo **78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes en el **Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050. Guanajuato, Gto**; y en el pizarrón de la Dirección, se fijará copia del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el presente acto, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dosX minutos del día 03 tres de agosto de 2023.

El acta consta de 11 once hojas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para efectos legales y de conformidad, quienes recibieron copia de la misma.

**POR PARTE DEL COMITÉ**

Nombre	Firma
<b>Saul Cruz Canuto</b> Suplente del Presidente del Comité	
<b>Manuel Ludovico Mata Vega</b> Secretario Técnico del Comité	
<b>Alfredo López Márquez</b> Suplente de la Tesorera Municipal, Vocal.	
<b>Marco Antonio Campos Briones,</b> Vocal.	
<b>María Gabriela Hernandez Arzola,</b> Suplente de Patricia Preciado Puga, Vocal.	
<b>José Manuel Aguilar Jasso</b> Suplente de Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal.	
<b>Estefanía Porras Barajas</b> Vocal	
<b>C.P. Jerónimo Ordaz Luna</b> Director de Adquisiciones y Servicios Generales	





<b>Felipe de Jesús Ramírez Aguilar</b> Suplente del Titular de la Contraloría Municipal	
<b>Israel Waldo Jiménez</b> Dirección General de Servicios Jurídicos.	
<b>C. Joaquín Mayorga Montes</b> Director de Proyectos Productivos	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de fallo de la Licitación Restringida Núm. LR/DAySG-004/2023 para la "Adquisición de diversos bienes para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano".